testava la nulidad y que se le librase testimonio de la posesion en caso de recivirlo ___

Los Sres. Dn. Franco. Salinas; Dn. Josef Marin
7. Marin Garay y Dn. Franco. Pasqual Orozco dixe-
ron que no contemplando parentesco alguno el pro-
puesto por el Sor. Dn. Diego Marin se aposesione
en el Oficio de Sindico Proor. Gral. para el resto del
Corriente año a Dn. Pasqual Moreno Perez ___

El Sor. Alcalde mayor dixo que prescindien-
do de otras razones legales que omite por no
dilatar el acto, y con especialidad atendiendo a que
el parentesco propuesto por el Sor. Dn. Diego Marin
Garay no es conocido en el dro. y aunque lo fuese no
es dela Clase y circunstancias que deven ser-
vir de obstaculo para que no tenga efecto el decreto
del Ayuntamto.; Devio declararlo y asi lo declaravá
y mandó se presente el Dn. Pasqual Moreno pa.
posesionarle en el empleo que está electo, y a el Sor.
Dn. Diego Marin se le libre el testimonio que a pedido
para que use de el donde y como le combenga:
Y haviendosido comparecido en estas Salas el Dn. Pas-
qual Moreno juro en manos del Sor. Alcalde ma-
yor servir el Oficio de Sindico Proor. Gral. en el res-
to del presente año, y ante todo ofrecio defender
el Misterio dela Ynmaculada Concepcion de Ma-
ria Sma. Patrona de España y sus Yndias, las rega-
lias del Rey nro. Sor. y hacer quanto estubiese
de su parte en servicio de este Comun, y en señal de
posesion. Se le dio el asiento y lugar que le corresponde
en seguida al Diputado mas moderno como dis-